

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2211 /

AUTORIZA CANCELACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 2156 de fecha 22.08.2011 que aprueba Convenio y Donación, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Asociación Hijos de Chile Estocolmo – Suecia, de fecha 18.08.2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 2192 de fecha 26.08.2011, que aprueba Convenio y Donación de fecha 26.08.2011, suscrito entre la Asociación Hijos de Chile Estocolmo – Suecia.

El Memo Nº 1959 de fecha 29.08.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar cancelar la primera etapa del Convenio y Donación Container a la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto de \$ 5.000.000 iva incluido, con el objeto de lograr una buena ejecución del gasto y eficiencia en la ejecución del Convenio y Donación, solicita girar un monto de \$ 5.00.000 pesos, a nombre del Tesorero Municipal de Requínoa, con el objeto de cancelar los costos relacionados al Convenio, , los cuales se encuentran valorados en Coronas Suecas, además que estos recursos deben ser depositados en una cuenta en el extranjero de dicha Institución; por ende, la fluctuación del valor de la corona sueca es permanente, logrando tener un valor fijo sólo al momento de hacer esta transacción. Adjunta acta y autorización del Programa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** Cancelación de costos relacionados con el “Convenio y Donación Container” a la I. Municipalidad de Requínoa y la “Asociación Hijos de Chile Estocolmo – Suecia”, los cuales se encuentran valorados en Coronas Suecas.

**GIRESE** el monto de \$ 5.000.000 a nombre del Tesorero Municipal de Requínoa. Deposítese en Cuenta de la Institución realizando la fluctuación en corona sueca.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta Nº 29.04.001 “Mobiliario y Otros”, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GONZALO PEREZ PALMA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/GPP/PCS/EQC/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**